

TÉNGASE PRESENTE

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
ANTONIO MALDONADO BARRA
FISCAL INSTRUCTOR

MAURO ANGEL ARANDA, chileno, en representación de **BIOENERGÍA MOLINA SPA** (en adelante, “**BEM**”), ambos domiciliados para estos efectos en Av. Alonso de Córdova 4355, Piso 15, Vitacura, en el marco del proceso administrativo sancionatorio Rol D-251-2022, a esta Superintendencia de Medio Ambiente (“**SMA**” o “**Superintendencia**”), respetuosamente digo:

Que con fecha 30 de diciembre de 2024, y encontrándonos dentro de plazo para ello, fue presentado el Reporte Final asociado al Programa de Cumplimiento del procedimiento sancionatorio Rol D-251-2022, mediante la plataforma de Seguimiento de Programa de Cumplimiento de la SMA (“**SPDC**”).

En esta ocasión, se constató que la plataforma SPDC no consideraba la posibilidad de reportar la ejecución satisfactoria de la Acción N°6. Por esta razón, se solicita a esta Superintendencia, tener presente que la Acción N°6 fue reportada de forma conjunta con la Acción N°5.

Sin perjuicio de lo anterior, para efectos de presentar la documentación ordenada a esta Superintendencia, y atendido el volumen y peso de los documentos acompañados, todos los antecedentes de este Reporte Final del de Programa de Cumplimiento pueden ser descargados en el siguiente hipervínculo:

[Medios de Verificación Reporte Final](#)

En caso de tener cualquier dificultad para acceder a la información indicada, se solicita contactar a Ignacio Matte Ochagavía al correo electrónico 



MAURO ANGEL ARANDA
BIOENERGÍA MOLINA SPA